



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE FEBRERO DEL 2026					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900.216.116	TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA	154	04/02/2026	897	2018



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 154 DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.897 - 2018 CONTRA LA TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA con NIT.900.216.116

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 y 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y la Resolución 2002 del 15 de mayo de 2025, con fundamento en los siguientes,

CONSIDERANDO:

Contra el operador **TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA con NIT.900.216.116** y Código de Expediente No.96003640 – REGISTRO TIC, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.897 - 2018, ante el incumplimiento de la formalización de la habilitación general el 24/07/2017.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.897 - 2018 adelantado en contra del **TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA con NIT.900.216.116** y Código de Expediente No.96003640 – REGISTRO TIC, se avocó conocimiento con Auto No.1783 del 18 de diciembre de 2018 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No.1784 del 18 de diciembre de 2018, notificado por correo certificado el 17 de febrero de 2021.

Mediante Resolución 2643 del 29 de noviembre de 2023, ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte al 31 de enero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, mediante correo el 28 de enero de 2026 se solicitó al GIT de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el valor por concepto de capital e intereses de la obligación identificada contablemente 811 - 1998. Se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en reporte de estado de la obligación identificada anteriormente, enviado por el GIT de Cartera, de la siguiente manera:

TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA a 27 de Febrero de 2026								
Expediente 96003640 NIT 900216116								
96 REGISTRO TIC								
PROCESO	T.O.	Inicial	Final	Vencimiento	Valor	Intereses	Sancion	Total
897-2018	811-1998	1/10/2017	31/12/2017	31/01/2018	\$ 391.000	\$ 0	\$ 0	\$ 391.000



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 154 DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.897 - 2018 CONTRA LA TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA con NIT.900.216.116

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No.897 - 2018 en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$391.000) con fecha de corte 31 de enero de 2026, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor **TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA con NIT.900.216.116** y Código de Expediente No.96003640 – REGISTRO TIC. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal del Proveedor **TRANSPORTADORA AUTOTAXI LTDA con NIT.900.216.116** y Código de Expediente No.96003640 – REGISTRO TIC y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y aportar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8.2.del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución 2002 del 15 de mayo de 2025.

Dada en Bogotá D. C, el 4 de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Johana Pinzón Rivera - Abogada del GIT de Cobro Coactivo. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
LIQUIDACION CREDITO 897 - 2018		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260204-155114-cca780-92339062		Creación: 2026-02-04 15:51:14
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-04 16:38:31
Escanee el código para verificación		
Firma: olga  Olga Emilia De La Hoz Valle 49609322 odhoz@mintic.gov.co		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
LIQUIDACION CREDITO 897 - 2018			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260204-155114-cca780-92339062		Creación: 2026-02-04 15:51:14	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-04 16:38:31	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-04 15:51:19 Lec.: 2026-02-04 16:38:18 Res.: 2026-02-04 16:38:31 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email